



MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS
NATURALES

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD HÍDRICA

Solicitud UAIP-2024-00139

Buena tarde, solicito amablemente su colaboración si es posible compartirme la normatividad legal vigente que tienen para los siguientes temas:

Vertimientos (aguas especiales)- límites máximos permisibles.

Manejo de aceites usados

Respuesta:

El Reglamento vigente que regula la calidad de descarga de agua residual de tipo especial a medio receptor es el Reglamento Técnico Salvadoreño RTS 13.05.01:18: Aguas Residuales. Parámetros de Calidad de Aguas Residuales para Descarga y Manejo de Lodos Residuales. Donde establece límites máximos permisibles para diferentes actividades económicas del país.

Sobre la normativa aplicable a "aceites usados", de acuerdo al artículo 23(Y8) del Reglamento Especial en Materia de Sustancias, Residuos y Desechos Peligrosos (Decreto Ejecutivo N° 41, del 31 de mayo de 2000, publicado en el Diario Oficial N° 101, Tomo 347, del 1 de junio de 2000), los desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados son considerados desechos peligrosos, por lo tanto, son aplicables las disposiciones establecidas sobre desechos peligrosos del mencionado Reglamento Especial.

